



**GUÍA PARA SELECCIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL
EQUIPO DE GESTIÓN LOCAL
PLAN CANTONAL DE
DESARROLLO HUMANO
LOCAL GARABITO 2020-2030**



-ENERO 2019-



Contenido

1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA	3
2. INTEGRANTES DEL EQUIPO DE GESTIÓN LOCAL	4
3. PROCESO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DEL EGL.....	4
3.1 Dinámica de Selección	5
4. FLUJOGRAMA DE PROCESO DE SELECCIÓN DEL EGL	7
5. FUNCIONES DEL EQUIPO DE GESTIÓN LOCAL.....	8
6. CONCLUSIÓN	9



1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

El **Plan de Desarrollo Humano Local del Cantón de Garabito (PCDHLG) 2020-2030**, recogerá las aspiraciones y estrategias a desarrollar en la próxima década para construir un cantón mejor para todos y todas los residentes y visitantes.

El Plan establece la dirección a seguir en cuanto al desarrollo humano integral, para ello se ha de formular una *visión* de futuro, se establecerá la *misión* del cantón, así como *los principios y valores comunes* que guiarán los procesos comunales. Por lo tanto, *el Plan de Desarrollo Humano Local es una propuesta de planificación participativa, integral y de largo plazo – con un horizonte de 10 años- inspirada desde talleres comunales con participación de diversas organizaciones sociales y ciudadanos(as).*

Por ende, es de vital importancia la presente **Guía de Selección y Funcionamiento del Equipo de Gestión Local(EGL) del Plan de Desarrollo Humano Local de Garabito-PCDHLG**. Puesto que es el EGL el hacedor por excelencia de la aplicación de la metodología del plan, tales son los hacedores de los talleres y la recopilación primaria desde las 8 comunidades seleccionadas para tales fines.

Con la presente guía se establecen las pautas a seguir por parte del EGL, desde su concepción y selección hasta su funcionamiento *antes, durante y después del proceso* del PDHLG. Por lo tanto, la propuesta de la guía es concreta y sistémica, con el fin de alcanzar claridad en el proceso.

El **PCDHLG** orienta también sobre las políticas, objetivos generales y específicos para un conjunto de *áreas estratégicas municipales*, y también aporta *líneas de acción* consideradas prioritarias para avanzar hacia ese cantón deseado. Por ello, se debe de tener mucho cuidado de los alcances que logre el EGL. Para tan importantes labores el EGL debe de estar capacitado y acompañado durante su todo su desarrollo por un **Equipo de Facilitación Municipal(EFM)**, tal designado desde la Municipal para esta labor.

Consecuentemente, entre los mayores alcances del **PCDHLG**, el **EGL** y del **EFM** son la hechura de las agendas distritales que permiten identificar las propuestas y dar orientaciones específicas para la ruta a seguir por cada distrito.

Finalmente, es meritorio destacar que la presente guía al ser una herramienta de planificación tal puede ser sometida a la mejora continua de su propuesta presente, sobre todo, si nos confrontamos con una coyuntura social, económico y cultural diferente a la actualidad.



2. INTEGRANTES DEL EQUIPO DE GESTIÓN LOCAL

El EGL, está conformado gracias a la *voluntad y decisión de un conjunto de hombres y mujeres que de manera voluntaria* han integrado **el Equipo de Gestión Local de cada Cantón**. Estos ciudadanos son representantes desde comunidad en general hasta organizaciones sociales comunales e instituciones públicas. Tales son convocados a participar por el Gobierno Local, desde su **EFM**.

El EGL, cuenta desde antes de su selección con el apoyo y colaboración de la Municipalidad y el trabajo profesional de quienes asumieron el compromiso y conducción de la *labor de facilitación municipal del PCDHLG*.

3. PROCESO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DEL EGL

Los **resultados obtenidos del PDHL** son exitosos por la **participación voluntaria** de quienes, con *actitud analítica, crítica y propositiva* atendieron las convocatorias cantonales, distritales y comunitarias para ser parte del EGL.

La dinámica social de convocatoria en este caso es que, desde el **EFM** y la **Alcaldía Municipal**, se realiza la *invitación por escrito* a cada organización e institución del Cantón, en pro de que se comunique que se inicia con la tarea del **PCDHLG**, y que su instancia *debe designar un(a) miembro como representante para que participe en el Taller de Selección del EGL*.

El **Taller de Selección del EGL**, es un espacio accesible de reunión donde se espera una alta tasa de participación de las organizaciones e instituciones locales, es decir, entre *50 a 70 miembros de diversos sectores, organizaciones e instituciones*. Con el fin de poder gestar una selección democrática de **10 puesto fijos dentro del EGL y 10 plazas suplentes del EGL**. Para un total de **20 miembros cantonales dentro del EGL**.

Entre los diversos sectores, organizaciones e instituciones que se consideran en cuenta en la convocatoria escrita están:

1. **Asociaciones de Desarrollo Integrales y Específicas,**
2. **Asociaciones Administradoras de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Comunales,**
3. **Juntas de Educación Escolares y CEN CINAIs,**
4. **Junta Directivas de Cooperativas,**
5. **Organizaciones Empresa privada o Cámaras de Comercio y Turismo o similares;**



6. **Grupo Etarios de Mujeres (ej. Grupos 4 S), Grupos de Jóvenes (ej. Guías Scout) o Grupo de Discapacidad o Adulto Mayor,**
7. **Comités y Asociaciones de Deportes Central y Comunales,**
8. **Juntas o representantes agrupaciones religiosas o culturales,**
9. **Juntas o representantes agrupaciones políticas,**
10. **Instituciones públicas con presencia local o regional,**

3.1 Dinámica de Selección

La dinámica de selección se dará direccionada por los siguientes pasos denotados a continuación:

3.1.1. El sector, organización o institución local acudiendo al llamado de invitación del Gobierno Local sobre participar en la creación de PDGHL, designa un(a) miembro para que se presente en el **Taller de Selección del EGL**, esto según *lugar y hora indicado en convocatoria escrita. Esta persona como respaldo de tal designación es meritorio se presente al taller con una nota u oficio que lo respalde de tal designación.*

3.1.2. La Alcaldía Municipal, dará la apertura al **Taller de Selección de EGL** con la presentación del **EFM**, dándose un espacio de presentación a cada miembro representante de los sectores, organizaciones e instituciones presentes (*tomado de lista de asistencia de participantes y repartición de folder con información general del plan y del EGL*). Seguidamente, se comunicará mediante una **Charla Introductoria** a los participantes lo que **significa el PDHLG** (alcance global), *se aclara la labor del EFM, y aportará detalladamente cuál es el trabajo (responsabilidades de participación en talleres) y significancia del EGL. Para este espacio se contará con 45 minutos.*

3.1.3. Consecuentemente, se explicará la dinámica de selección a los participantes dentro del EGL. Se solicitará por parte del EFM, que se agrupen los participantes según la índole de la instancia que represente, es decir en los 10 sectores, organizaciones e instituciones supra citados para la convocatoria. **Para este espacio se contará con 10 minutos.**

3.1.4. Una vez reunidos las *10 instancias a lo interno*, tales definirán los 2 nombres que representarán sus instancias (*una persona fija y una suplencia*), esto mediante una discusión democrática donde consideran el trabajo(*responsabilidades*) y significancia del EGL. Consecuentemente, a cada grupo el **EFM** les facilitará dos tarjetas de papel y un marcador, para que escriban el nombre del representante fijo y de la



persona suplente (*éste en caso de no poder participar en ciertos espacios del PDHLG*) cada instancia.

Para este espacio se contará con 15 minutos de plenaria interna.

3.1.5. Una vez el EFM recopile las **20 tarjetas de papel**, con las personas propuestas para la integración del EGL. **Se hará público al pleno de los participantes que conforman el EGL.** Se aclarará que, aunque representen su sector, organización o institución deberá velar por la totalidad de temáticas inmersas dentro del PDHLG (seguridad, educación, infraestructura, etc.) y *deberán participar en los talleres de capacitación introductorios del EGL, y en los encuentros comunales que se gestarán en la localidad y en el encuentro de validación final del plan.* **Para este espacio se contará con 20 minutos.**

3.1.6. Juramentar las personas designadas por parte del Alcalde Municipal. En caso de no poder realizarlo esta juramentación en este espacio debe hacerlo la Alcaldía Municipal, en el primer taller introductorio del EGL. **Para este espacio se contará con 5 minutos.**

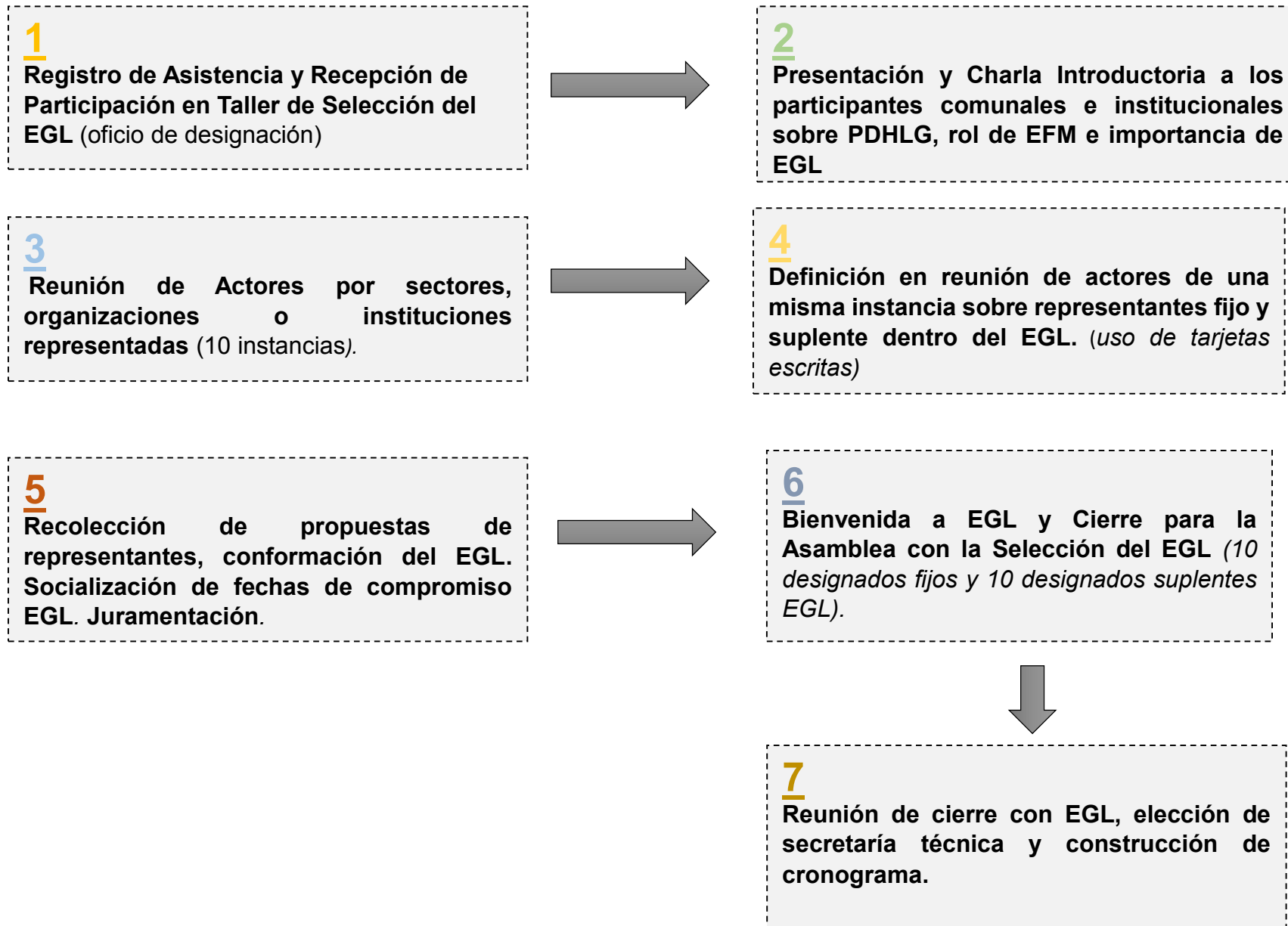
3.1.7. Se ofrece un refrigerio general.

3.1.8. Se realiza un breve espacio con el EGL con tales para bienvenida al proceso (se realiza cierre de actividad por parte del EFL, se registra la lista de EGL tanto de puestos fijos y suplencias). Se decide por parte del EGL, la secretaria técnica del equipo, decidir fechas y lugares de los próximos talleres de capacitación y de comunidad. **Para este espacio se contará con 30 minutos.**

Nota: La **secretaría técnica**, la representa **un coordinador(a) y un secretario(a)**, tal debe ser elegido(a) por los 10 miembros fijos del equipo de gestión local. El método a utilizarse para tal elección para cada cargo es postular tres nombres desde EGL, para luego votar y quedar formalmente elegidos, por mayoría de votos.



4. FLUJOGRAMA DE PROCESO DE SELECCIÓN DEL EGL





5. FUNCIONES DEL EQUIPO DE GESTIÓN LOCAL

Las funciones del EGL vista desde las necesidades del PCDHLG se puntúan a continuación:

ANTES DEL PCDHLG:

- Recibir **capacitación de inducción** desde el EFM: sobre que implica el PCDHLG y **aprender a aplicar la metodología** a impartirse en los talleres comunales del plan.
- Construir la estructura operativa de necesidades de recursos del EGL y el cronograma para la ejecución del PCDHLG, esto en conjunto con el EFM. En pro de la realización de los **talleres comunales y el encuentro final de validación del plan.**
- Nombrar una secretaria para **llevar la responsabilidad de la convocatoria del EGL a reuniones y talleres, llevar lista de asistencia del EGL, y el llevado de registro de acta y de oficios**(cartas) que se requieran según los alcances cada reunión semanal. *Tal secretaria es portadora de estas responsabilidades, más a nivel del poder de toma de decisiones son iguales que el resto de los integrantes electos del EGL.*

DURANTE DEL PCDHLG:

- Asistir puntualmente a **una reunión semanal** antes de la realización del taller comunal que correspondan según cronograma de reuniones planificado
- **Participar activamente de la realización de talleres comunales**, obteniendo la lista de asistencia, recopilando información requerida según taller, y apoyando al EFM en el proceso de sistematización de datos del plan.
- **Revisar los avances del plan**, en cuanto al avance de la construcción de los capítulos contenidos en el documento, esto en conjunto con el EFM.
- Conseguir un **documento final del PCDHLG en conjunto con EFM, y someterlo a la validación final comunal.** *En este espacio de participación deben de estar presentes las autoridades locales de la Alcaldía Municipal y del Concejo Municipal de Garabito, además deben de estar presentes, en la medida de lo posible, miembros de las organizaciones sociales, instituciones públicas o empresa privada que el EGL representan dentro del plan.* Obviamente comunidad en general puede ser partícipe de igual manera que los actores antes citados.
- Una vez alcanzado **la validación final comunal** e incorporado algunas mejoradas brindadas desde ciudadanía, desde organizaciones sociales, instituciones públicas o empresa privada, es meritorio trasladar el documento final, en físico y en digital a la Alcaldía Municipal de Garabito.
- En conjunto con el Gobierno Local se debe de iniciar el **proceso de promoción y comunicación del PCDHLG.** En pro de informar y divulgar sobre los alcances del mismo al mayor porcentaje de ciudadanos, organizaciones o instituciones (as) del Cantón.



DESPUES DEL PCDHLG:

- En conjunto con el **Gobierno Local** se debe de iniciar el **proceso de control y seguimiento de lo planteado dentro del PCDHLG, en pro de su incorporación a los planes anuales operativos municipales del decenio**. En pro de alcanzar avances significativos entre los alcances, proyectos o programas planteados dentro del plan y dentro de las **agendas distritales** anexas al mismo. Se debe de procurar una **reunión trimestral** con la Alcaldía Municipal y líderes o coordinadores municipales a cargo de los temas planteados dentro del plan.
- La secretaría técnica debe seguir llevando sus responsabilidades según se requieran según los avances o necesidades que se presenten en cada coyuntura de los avances del plan.
- Seguir promoviendo la participación y capacitación del EGL, en conjunto con el EFM.
- Evaluar anualmente el logro de los alcances planteados en el **PCDHLG**. Gestar un informe de avances y temas pendientes, tal dirigido a ciudadanía y a las autoridades locales.

6. CONCLUSIÓN

Desde el **Equipo de Gestión Local- EGL**, debe prevalecer la idea clara de que el **PCDHLG** es un *instrumento integral* por cuanto toma en cuenta diferentes *ejes estratégicos fundamentales* para crear las condiciones para el **desarrollo humano**, por ello, es necesario que se le brinde un adecuado **proceso de construcción, promoción y seguimiento** del mismo.

Se debe de destacar siempre, desde el EGL que la creación del plan se respalda sobre la **base de convocatorias abiertas, inclusivas y con un esfuerzo de divulgación a través de diferentes mecanismos y medios de comunicación masiva**. Y que éste cuenta con un perfil económico, social, institucional, político y cultural del cantón desde la diversidad de actores locales.

Además, es meritorio de que el **EGL**, sea perseverante y brinde respaldo al **proceso democrático local** dado en el Cantón, ya que el **PCDHLG es el mandato desde y para el pueblo**. Por ello, tal cuenta con un **encuentro cantonal final**, al que fue convocada la ciudadanía, particularmente las personas que habían participado en los diversos encuentros distritales y comunitarios, para que conocieran y validaran, de manera democrática, la estrategia para el desarrollo humano local.

Finalmente, el **EGL** del Cantón de Garabito al hacer entrega del **PCDHLG** a las autoridades locales, personas miembros de la comunidad y representantes institucionales, deben de entender que la labor comunal apenas inicia, porque se debe de velar en el decenio por las **propuestas, los objetivos y las políticas formuladas**, las cuales fueron orientadas con un sentido de realidad cantonal, en pro del progreso de ambos distritos, y con una proyección de mediano y largo plazo.

Guía Elaboración de Planes/Mideplan, Costa Rica.

Elaborado por: Lilibeth Montoya Navarro/Proceso Desarrollo Económico/Municipalidad de Garabito/enero, 2019.

